

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE SECRETARIA / GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL

FIJACIÓN EN LISTA No. 042
TRASLADO ARTÍCULO 110.

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
1	2023-199921	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO.	SUPLEMENTOS DE COLOMBIA S.A.S., MADECRENTO COLOMBIA S.A.S., SLEVE COLOMBIA S.A.S., EDEN JEWELRY S.A.S, PREMIUM NUTRITION GROUP.	TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 Y 370 DEL C.G.P DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO OBRANTES A CONSECUTIVOS 16 a 18.
2	2022-404356	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	JAIME HUMBERTO DE LA VEGA RONDÓN.	MEDICA VIVIR S.A.S.	TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 Y 370 DEL C.G.P DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO OBRANTE A CONSECUTIVO 18.

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en lugar visible al público el día 02 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 02 de octubre de 2023 a las 4:30 p.m.



PEDRO ALEJANDRO NIÑO ROA
SECRETARIO AD HOC

